

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DEL VIGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

celebrado en Ginebra del 27 de mayo al 2 de agosto de 1968

942.^a SESIÓN

Lunes 27 de mayo de 1968, a las 15.15 horas

Presidente: Sir Humphrey WALDOCK

más tarde: Sr. José María RUDA

Presentes: Sr. Ago, Sr. Amado, Sr. Bartoš, Sr. Castrén, Sr. El-Erian, Sr. Ignacio-Pinto, Sr. Nagendra Singh, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sr. Yasseen.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el 20.^o período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

2. El Sr. MOVCHAN (Secretario de la Comisión) dice que se han recibido cartas de los señores Albónico, Rosenne, Tammes y Tsuruoka en las que explican su ausencia a la sesión de apertura: el Sr. Albónico y el Sr. Rosenne esperan llegar a Ginebra el 29 de mayo y el Sr. Tammes el 9 de junio de 1968; el Sr. Tsuruoka asistirá a las sesiones lo antes posible.

3. El PRESIDENTE dice que, en su carácter de representante de la Comisión de Derecho Internacional, asistió a los debates de la Sexta Comisión de la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones y presentó el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 19.^o período de sesiones¹, en el que figura el proyecto de artículos sobre las misiones especiales. Subrayó la importancia de la decisión adoptada por la Comisión de que, para los fines del proyecto, el carácter representativo de una misión especial fuese su rasgo característico. La impresión que el orador sacó del debate es que si los comentarios sobre el proyecto de artículos hubiesen sido más completos, se habría facilitado la labor de los gobiernos. La Asamblea General decidió incluir en el programa de su próximo período de sesiones un tema titulado « Proyecto de convención sobre las misiones especiales », con la intención de que la Sexta Comisión examinara el proyecto de artículos y que, llegado el momento, la Asamblea General aprobara una convención sobre las misiones especiales. La Asamblea decidió, con muy buen juicio, que el Sr. Bartoš, Relator Especial sobre las misiones especiales, asistiera a los debates en carácter de Consultor Técnico.

4. A petición expresa de la Sexta Comisión, el Presidente hizo algunas observaciones acerca del proyecto de

articulado sobre el derecho de los tratados, como introducción general al debate de la Comisión sobre dicho tema. No se referirá detenidamente a ese debate puesto que ha sido ya superado por las actuaciones de la Conferencia de Viena sobre el Derecho de los Tratados. No obstante, puede decir que, en lo que respecta a algunos puntos acerca de los cuales ciertos grupos de Estados habían adoptado posiciones muy firmes en la Sexta Comisión, esas posiciones no fueron tan inflexibles en la Conferencia de Viena.

5. La Sexta Comisión y la Asamblea General aprobaron las propuestas de la Comisión de Derecho Internacional relativas a su futuro programa de trabajo y se mostraron complacidas por su decisión de emprender un examen general de su programa y de sus métodos de trabajo en el presente período de sesiones.

6. Al referirse a la cuestión de la cooperación con otros organismos, el Presidente manifiesta su satisfacción por la habilidad con que el Sr. Yasseen representó a la Comisión en el último período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano. Personalmente había esperado poder asistir a la última sesión del Comité Europeo de Cooperación Jurídica, pero no pudo hacerlo debido a las obligaciones que lo retuvieron en Estrasburgo. La Comisión tiene ante sí la carta que el Presidente dirigió al Director de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa y la contestación de éste (A/CN.4/L.126) respecto de esa reunión y de la cooperación entre ambos órganos.

7. En lo que atañe al primer período de sesiones de la Conferencia de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el Presidente dice que el Sr. Ago, que fue elegido Presidente de la Conferencia, tendrá que desempeñar una función importantísima en el segundo período de sesiones. Otro miembro de la Comisión, el Sr. Elias, cumplió la difícil función de Presidente de la Comisión Plenaria con gran competencia y éxito; el hecho de que la Conferencia haya tratado casi todo el proyecto de artículos sobre el derecho de los tratados en su primer período de sesiones se debe en gran parte a la forma en que dirigió los debates. El Sr. Yasseen fue elegido Presidente del Comité de Redacción, al que el propio Presidente de la Comisión de Derecho Internacional asistió con regularidad como consultor técnico; cabe afirmar que si los trabajos sobre el derecho de los tratados se llevan a buen término, ello se deberá en gran parte a la maestría con que el Sr. Yasseen presidió el Comité de Redacción.

8. Tras un comienzo bastante lento, la Conferencia de Viena hizo progresos notables. Quedan por vencer algunas dificultades y en el intervalo que media entre los dos períodos de sesiones se tratará de abordar las cuestiones difíciles aún pendientes. De todos modos,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 9 (A/6709/Rev.1).*

ya puede decirse que el proyecto de la Comisión de Derecho Internacional proporcionó una base muy satisfactoria para los trabajos de la Conferencia.

9. El Presidente desea señalar a la atención de la Comisión una cuestión que se planteó a raíz del debate sobre el artículo 3 (Acuerdos internacionales no comprendidos en el ámbito de los presentes artículos)² en la Conferencia de Viena. Ese artículo dispone que el proyecto no se refiere a los acuerdos internacionales celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones de esa índole. No obstante, se demostró un interés considerable en la codificación del derecho que rige esos acuerdos. El tema se discutió con cierto detenimiento tanto en la Comisión Plenaria como en el Comité de Redacción y, además de haberse modificado ligeramente el proyecto de artículo, como resultados del debate se presentó un proyecto de resolución por el que se recomienda que la Asamblea General remita el estudio de esos tratados a la Comisión de Derecho Internacional. Aunque ese proyecto de resolución no se aprobará definitivamente sino en 1969, el Presidente estima que la Comisión debe tomar nota de ello.

Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda a las 16 horas.

Elección de la Mesa

10. El PRESIDENTE pide candidaturas para el cargo de Presidente.

11. El Sr. YASSEEN propone al Sr. Amado, que es el miembro más antiguo de la Comisión de Derecho Internacional, de la Sexta Comisión de la Asamblea General y de la Conferencia de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y que cuenta con el respeto y la admiración de todos.

12. El Sr. AMADO se declara profundamente conmovido por la amable propuesta, pero cree que debe declinar tal honor y proponer un hombre más joven, también de América Latina, heredera de la tradición jurídica y cultural del Mediterráneo. Propone al Sr. Ruda, de Argentina, cuyos méritos como jurista internacional y diplomático le han conferido un elevado prestigio en las Naciones Unidas y en otros medios.

13. El PRESIDENTE dice que todos los miembros de la Comisión deplorarán como él la decisión del Sr. Amado de no aceptar la candidatura. Rinde un homenaje especial a la aportación hecha por el Sr. Amado a la labor de la Comisión en materia de derecho de los tratados.

14. El Sr. IGNACIO-PINTO apoya la candidatura del Sr. Ruda.

15. El Sr. EL-ERIAN apoya también la candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Ruda queda elegido Presidente y ocupa la Presidencia.

² Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 1966*, vol. II, pág. 196.

16. El PRESIDENTE da las gracias a la Comisión por haberlo elegido, así como a la persona que ha hecho la propuesta y a las que la han secundado, por sus amables palabras. Considera que el honor que con ello se le hace es un tributo a América Latina, región dedicada a la paz, al progreso y al imperio de la ley. Expresa su agradecimiento por el generoso rasgo del Sr. Amado, quien cuenta con la admiración y el afecto de todos los juristas de América Latina.

17. Rinde homenaje a su predecesor, Sir Humphrey Waldock, cuya destacada dirección en el 19.º período de sesiones ha permitido a la Comisión concluir con éxito sus trabajos sobre las misiones especiales y cuya labor en materia de derecho de los tratados lo ha elevado a una destacada posición entre los juristas internacionales.

18. Al comenzar la Comisión su 20.º período de sesiones, conviene echar una ojeada a sus antecedentes; las cuatro Convenciones sobre el Derecho del Mar de 1958, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y los proyectos de artículos sobre el derecho de los tratados y sobre las misiones especiales, constituyen un adelanto verdaderamente notable, sobre todo si se le compara con la labor en materia de codificación del derecho internacional desarrollada antes de la creación de la Comisión de Derecho Internacional. La Comisión tiene que abordar todavía algunos temas importantes y, por su parte, en la dirección de sus trabajos procurará seguir la tradición establecida por sus predecesores en la Presidencia.

19. El Presidente invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Primer Vicepresidente.

20. El Sr. REUTER propone al Sr. Castrén, cuya amplia y concienzuda labor académica y cuya valiosa aportación al trabajo de la Comisión son conocidas de todos.

21. El Sr. AMADO apoya la candidatura.

22. El Sr. EL-ERIAN apoya también la candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Castrén queda elegido Primer Vicepresidente.

23. El Sr. CASTRÉN da las gracias a los miembros por su elección.

24. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Segundo Vicepresidente.

25. El Sr. BARTOŠ propone al Sr. Ushakov, cuyos grandes méritos académicos lo hacen especialmente idóneo para el cargo.

26. Sir Humphrey WALDOCK apoya la candidatura.

27. El Sr. REUTER apoya la candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Ushakov queda elegido Segundo Vicepresidente.

28. El Sr. USHAKOV agradece a la Comisión el honor que se le ha hecho.

29. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que presenten candidaturas para el cargo de Relator.

30. El Sr. YASSEEN propone al Sr. Tabibi, que ha contribuido tan valiosamente a la labor de las Naciones Unidas en el campo del derecho y en otras materias.

31. El Sr. NAGENDRA SINGH apoya la candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Tabibi queda elegido Relator.

Se levanta la sesión a las 17.5 horas.

943.ª SESIÓN

Miércoles 29 de mayo de 1968, a las 10.5 horas

Presidente: Sr. José María RUDA

Presentes: Sr. Ago, Sr. Albónico, Sr. Amado, Sr. Bartoš, Sr. Castrén, Sr. El-Erian, Sr. Ignacio-Pinto, Sr. Nagendra Singh, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Rosenne, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir. Humphrey Waldock, Sr. Yasseen.

Aprobación del programa provisional

(A/CN.4/201)

1. El PRESIDENTE sugiere que el tema 2 del programa provisional (Relaciones entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales) se examine antes que el tema 1 (Sucesión de Estados y de gobiernos).

Así queda acordado.

Se aprueba el programa provisional.

Relaciones entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales

(A/CN.4/195 y Add.1; A/CN.4/203 y Add.1 y 2; A/CN.4/L.118 y Add.1 y 2)

[Tema 2 del programa]

2. El PRESIDENTE invita al Sr. El-Erian, Relator Especial, a presentar sus informes segundo y tercero sobre las relaciones entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales.

3. El Sr. EL-ERIAN (Relator Especial) hace una reseña de sus informes y dice que los proyectos de artículo que figuran en la parte II de su segundo informe (A/CN.4/195/Add.1) han sido reemplazados por los del capítulo II de su tercer informe (A/CN.4/203). Propone que la Comisión dedique dos o tres sesiones a un examen general de ambos informes con objeto de determinar si él, como Relator Especial, ha interpretado correctamente el mandato que se le confirió al presentar su primer informe en 1963. Concretamente querría saber si la Comisión aprueba su propuesta (A/CN.4/195/Add.1, párr. 66) de que se dé prioridad al estudio de la situación jurídica de los representantes

de los Estados ante las organizaciones internacionales. Una vez haya examinado las cuestiones preliminares de que trata la parte I del documento A/CN.4/195/Add.1, la Comisión podría ocuparse de los proyectos de artículos uno por uno.

4. El PRESIDENTE da las gracias al Relator Especial e invita a los miembros de la Comisión a que formulen comentarios.

5. El Sr. YASSEEN considera atinada la propuesta del Relator Especial; sería difícil estudiar los proyectos de artículos sin estar primero de acuerdo en que el Relator Especial ha entendido correctamente el alcance de su labor. Por consiguiente, apoya la propuesta y aprovecha la oportunidad para felicitar al Relator Especial por la notable labor realizada en una disciplina que no está enteramente exenta de incertidumbre u oscuridad.

6. El Sr. AMADO dice que, al abordar el estudio del presente tema, la Comisión acomete una de sus tareas más importantes. Sin embargo, sus miembros tienen gran experiencia en la labor de codificar el derecho positivo en textos que sean aceptables para los Estados, bien en las Naciones Unidas o en conferencias internacionales.

7. Hay que felicitar al Relator Especial por la integridad intelectual con que ha desempeñado la labor de despejar el terreno para la Comisión y por haber señalado claramente el camino que ésta debe seguir. Tiene el mérito de no haber dejado puntos oscuros. Muestra de ello es la primera frase del párrafo 39 del segundo informe (A/CN.4/195) que dice lo siguiente:

« El hecho de que los representantes en organizaciones internacionales no estén acreditados ante el Estado hace inaplicable la solución de declarar a un representante *persona non grata*. »

He aquí un ejemplo gracioso de los escollos con que se tropieza en la práctica por lo que respecta al tema objeto de este estudio.

8. El Sr. BARTOŠ dice que la Comisión ha empezado por codificar el derecho de la diplomacia bilateral, pasando luego a ocuparse de las misiones diplomáticas, misiones consulares y misiones especiales. Tratábase de diplomacia tradicional, aunque la Comisión ha introducido en este tema algunas modificaciones basadas en la evolución progresiva del derecho internacional. En cierto sentido, la Comisión inicia ahora una segunda etapa de su labor al ocuparse de la diplomacia colectiva, que es de la incumbencia de las organizaciones internacionales y de las conferencias internacionales.

9. La tarea del Relator Especial ha sido difícil. En primer lugar, al comparar las instituciones de la diplomacia colectiva con las de la diplomacia bilateral se advierten al mismo tiempo analogías y diferencias. El Sr. Amado ha mencionado un ejemplo entre muchos de estas diferencias. En segundo lugar, son muchas las organizaciones internacionales existentes y las normas pueden variar de una organización a otra. El Relator Especial ha estudiado detalladamente las instituciones, con objeto de identificar aquellas normas